

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana Sede Centro.

1. Contexto institucional

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la carrera de Odontología se creó en el año 2006. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 es de 3075 y la cantidad de alumnos de la carrera es de 238.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Producción de Bioimágenes y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 655/10).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 119/14), Especialización en Kinesiología Deportiva, Especialización en Ortodoncia, Maestría en Investigación Clínica Farmacológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 416/11) y Doctorado en Ciencias Médicas.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la normativa de aprobación del plan de estudios y en otras normativas de la carrera y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas en diferentes normativas institucionales. Por su parte, la carrera tiene definidas políticas, líneas de investigación prioritarias, incentivos institucionalizados y mecanismos de divulgación de la producción en articulación con los de la unidad académica (se adjuntan la aprobación del Programa de Incentivos –Resolución CS N° 205/99 -y de la Guía de Recursos e Incentivos para docentes/investigadores Disposición Decanal N° 1/15). En acuerdo con la Dirección del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS) y la Secretaría de Investigación de la Universidad, se aprueba por Resolución Decanal N° 06/09 las Líneas Prioritarias de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, a saber: Epidemiología, Biología y Medicina Molecular, Educación Médica, Farmacología Clínica, Clínica y pacientes críticos.

La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaría de Investigación de la Universidad. A su vez, dispone de procedimientos y estructuras de gestión institucional que permiten el diseño y la ejecución de políticas para promover y evaluar actividades de investigación con participación de docentes y alumnos. En su gestión participan, la Comisión Permanente de Investigación, el Decanato de la Facultad, la Secretaría de Investigación de la Universidad, el Consejo Directivo del CAECIHS, pares externos y el Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación de la UAI.

La institución cuenta con políticas de subsidios a proyectos de investigación bianuales y trienales, a la vez que provee incentivos como premios a la publicación, política editorial de libros académicos y un portal de revistas científicas, instrumentos que promueven la cantidad y calidad de investigadores, la participación de alumnos y la producción de la actividad.

Existen mecanismos de evaluación internos y externos para los proyectos que opten por presentarse a concursos o subsidios y también para los avances y resultados. Se establecen los mecanismos para el desarrollo de la investigación, la producción y difusión de sus resultados. En este sentido, se elaboran formularios y procedimientos explícitos y formalizados de acceso abierto para la presentación, el seguimiento y la evaluación de proyectos, incentivos y premios.

La infraestructura necesaria para la radicación de los proyectos de investigación la aporta el CAECIHS y en el caso de proyectos vinculados con el área clínica se utiliza equipamiento específico existente en las salas clínicas y en los laboratorios odontológicos de la Fundación Ciencia y Salud donde se dicta la carrera.

En la actualidad, la institución tiene 11 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera.

En los proyectos de investigación participan 14 docentes (16% del cuerpo docente) y entre 1 y 3 alumnos de la carrera por proyecto. Entre los docentes que participan en estas actividades, 1 consigna una dedicación menor a 10 horas, 6 presentan dedicaciones entre 10 y 20 horas, 2 tienen dedicaciones entre 20 y 30 horas y 5 tienen dedicaciones mayores a 30 horas semanales.

Con relación a su formación, 6 cuentan solo con título de grado, 5 son especialistas y 3 son doctores. Los docentes investigadores pueden incorporarse a las actividades de investigación a partir de: a) concursos como docentes permanentes con planes trienales con orientación docencia/investigación, b) concursos bianuales de subsidios a proyectos de investigación, c) incorporación como investigadores al Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud (CAECIHS).

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de: la Comisión Permanente de Investigación (creada por Resolución CS N° 4561/15); el otorgamiento de becas de investigación financiadas en forma exclusiva por la Universidad o cofinanciadas con otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Además, se prevé la ampliación del programa de Estímulo a la Publicación de los Resultados de Investigación para aquellos alumnos que publiquen artículos en libros de editoriales académicas reconocidas y en revistas periódicas arbitradas; a través de una publicación que reunirá las mejores tesis o trabajos finales de los graduados de la Universidad; mediante la creación del Portal de Publicaciones Científicas de la UAI para la publicación y difusión de resultados de investigaciones, para revistas académicas con referato y requisitos de indexación internacional, previa evaluación académica por pares, en el cual los trabajos realizados por alumnos también pueden ser publicados.

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica detallados y especificados en la Guía de Recursos e Incentivos Docentes/Investigadores tales como: licencias para la presentación de trabajos en congresos, incentivos a la producción científica para docentes/investigadores permanentes de la carrera, premio a la publicación para docentes transitorios y proyectos no subsidiados, posibilidad de publicar en libros y revistas académicas de la Universidad.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Estatuto de la Universidad. La unidad académica, a su vez, promueve programas de vinculación con el medio. La carrera cuenta con 3 programas de extensión evaluados por la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad, el Consejo Asesor de la Facultad, los Directores de cada una de las carreras de la unidad académica junto a sus respectivas Comisiones Permanentes Asesoras de Extensión, a saber: Programa de Intervenciones Solidarias; Programa Universidad Saludable; Programa de vinculación con la comunidad académica aprobado por Disposición Decanal N° 07/14.

La Universidad promueve y facilita la vinculación con el medio desde la Vicerrectoría de Extensión en articulación con las unidades académicas y las carreras que las integran. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Comisión Permanente de Extensión (aprobada por Resolución CS N° 4561/15), cuyas funciones son: colaborar en la identificación de necesidades sociales y el diseño de acciones de servicio y atención a la comunidad en las cuales participen alumnos; colaborar en la identificación de temáticas sobre actualización profesional y disciplinar para promover la formación continua; promover el diseño y el desarrollo de proyectos de extensión.

Las políticas de extensión de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud tienen como objetivo generar vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico para contribuir en la solución de problemas críticos de la región y del país y tender al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad; extender a toda la sociedad los resultados de las tareas académicas y de investigación, en vistas a su inserción en el medio social; desarrollar programas para resolver problemas sociales prioritarios; contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales y productivas; proporcionar a la comunidad las herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida; promover hábitos saludables para reducir el porcentaje de personas con afecciones previsibles; detectar situaciones que requieran de abordajes y asistencia diferente o no convencional; fortalecer y formalizar redes comunitarias estableciendo vinculaciones entre los diversos actores comunitarios.

La incorporación de docentes en las actividades de extensión se realiza a través de convocatorias a subsidios institucionales que son financiados desde la Vicerrectoría de Extensión para proyectos enmarcados en las líneas programáticas de la Facultad que se ajusten a los criterios de calidad establecidos y se promueven presentaciones espontáneas de proyectos que son evaluados y aprobados por la Comisión Permanente correspondiente.

Se presentan 9 Fichas de Vinculación con el medio, de las cuales se encuentran vigentes 6. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 19 docentes (21% del cuerpo académico), de los cuales 14 cuentan solo con título de grado, 3 son especialistas y 2 poseen título de doctor. Además, participan entre 2 y 15 alumnos de la carrera por proyecto. En la visita se constató que las actividades de extensión forman parte de la curricula. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de convocatorias directas mediante los responsables de los proyectos de extensión vigentes y desde el Programa Transversal de Voluntariado a cargo de la Vicerrectoría de Extensión. A su vez, la Comisión Permanente de Extensión diseña e implementa medidas tendientes a fortalecer la vinculación de la comunidad académica con las actividades de extensión vigentes.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Asimismo, la carrera posee 44 convenios de cooperación interinstitucional de los cuales 31 son para la concreción de las políticas de investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, previamente mencionadas.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica y profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En la presentación de CONEAU Global, se adjunta un documento con la caracterización de 3 tipos de capacitaciones en desarrollo: 1) la capacitación de profesores que incluye un programa de perfeccionamiento y actualización profesional conformado por espacios de reflexión sobre la práctica docente y sobre los avances de cada campo profesional, además de sistematizar la formación de auxiliares docentes a través de la implementación de la “Escuela de Formación de Auxiliares en Docencia” para alumnos avanzados de la carrera y graduados; 2) la capacitación científico profesional que se desarrolla mediante cursos y talleres en torno a temáticas que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los profesores en las áreas de docencia, investigación y extensión y 3) la capacitación pedagógica de los profesores que consta de un programa de formación pedagógica institucional ya implementada en reuniones de claustros con participación de la totalidad del cuerpo académico. Estas capacitaciones son definidas por las autoridades de la carrera conjuntamente con el Decano y con la participación de profesionales de la Universidad para su desarrollo. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participan entre 60 y 70 docentes de la carrera según actividad. A su vez, entre 2015 y 2017 se llevaron a cabo 7 cursos. En el año 2017 se aprobó por Resolución CS N° 4915/17 un nuevo Programa de Formación Pedagógica 2017-2020 que consta de 5 módulos y que comenzó a implementarse en el segundo semestre de 2017.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo Asesor compuesto por cinco (5) profesores. Además, la unidad académica está integrada por la Secretaría Académica, la Secretaría Técnica y el Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director asistido por los cuerpos colegiados conformados por las 3 coordinaciones académicas de ejes socio-profesionales: “El ser humano sano”, “Atención y Rehabilitación” y “Prevención y Educación para la Salud” y las 3 comisiones asesoras permanentes: de investigación, de extensión y de plan de estudios. La Comisión Permanente de Plan de Estudios, la Comisión Permanente de Investigación y la Comisión Permanente de Extensión son las 3 comisiones asesoras que, integradas por profesores de la carrera, incorporan a alumnos y graduados y posibilitan un trabajo articulado con las autoridades en torno a las funciones básicas de docencia, extensión e investigación. Por otra parte, la carrera cuenta con el apoyo de otras estructuras centralizadas de la Universidad: asesores pedagógicos, bedeles, entre otros.

El Director de la Carrera es Odontólogo, Especialista en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial y cuenta con una dedicación horaria mayor a 40 horas que se considera adecuada y suficiente para realizar sus tareas de gestión.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión establecidos en el Estatuto de la Universidad. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico. El Comité de Pares considera que las estructuras organizativas de la unidad académica y de la carrera muestran una distribución de responsabilidades adecuada. La formación académica de cada responsable es compatible con el rol que desempeña.

Además, en la unidad académica existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica a cargo de las autoridades de carrera y de la unidad académica en vinculación con los cuerpos colegiados ya mencionados, entre los que se encuentra la Comisión Permanente de Plan de Estudios (aprobada por Resolución CS N° 4770/16), compuesta por 5 docentes, 1 graduado y 1 alumno. A su vez, se cuenta con el apoyo y supervisión del Departamento de Orientación Curricular (aprobado por Resolución CS N° 2757/06) y el Departamento de Orientación Pedagógica, la Secretaría Académica, dependientes de la Vicerrectoría Académica y la Secretaría de Planificación y Evaluación de la Vicerrectoría de Gestión y Evaluación de la Universidad.

A partir de las entrevistas realizadas durante la visita, se constató que la institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera mediante encuestas realizadas a los responsables de las asignaturas y de manera anónima a los alumnos para su posterior análisis por las áreas correspondientes.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 25 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, talleres y seminarios a cargo de la Vicerrectoría de Gestión y Evaluación y la Vicerrectoría Administrativa. En los últimos tres años se han realizado capacitaciones de actualización y perfeccionamiento para el personal de apoyo de las distintas áreas, focalizando en temáticas como el uso del sistema de gestión universitario informático que regula el sistema académico-administrativo de la Universidad, liquidación de sueldos, calidad de atención a alumnos y comunidad en general, entre otros. Por otra parte, se dictó en la institución la Diplomatura en Desarrollo Gerencial que cursaron los jefes de servicio.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. La institución cuenta con un sitio web que

permite el acceso a la información y a los diferentes servicios que ofrece la Universidad, cuenta con un campus virtual desde donde se desarrolla la oferta educativa con modalidad a distancia y dispone del Sistema Informático de Gestión de Unidades Educativas (SIGUE) de desarrollo propio, para el seguimiento y control de las áreas académica y administrativa. Los tres sistemas mencionados cuentan con mecanismos apropiados para la actualización y el control de la información.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado en el año 2009 por Resolución CS N° 3424/09 que comenzó a dictarse en el año 2010. El plan tiene una carga horaria total de 4504 horas y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en asignaturas anuales y cuatrimestrales de complejidad creciente. Tiene 48 asignaturas obligatorias y 2 optativas. El diseño curricular se estructura en torno a situaciones problemáticas del campo socio-profesional que requieren para su abordaje la apropiación, por parte del alumno, de competencias que impliquen un saber hacer con dominio de conocimientos, habilidades y actitudes sobre la matriz de dos ejes estructurantes: los ejes socio-profesionales que refieren a grandes problemáticas específicas de la práctica odontológica (El ser humano sano; Prevención y educación para la salud; Atención y rehabilitación) y los ejes epistémicos que constituyen recortes o áreas del conocimiento científico (Formación en Ciencias Básicas y Formación Profesional). Las coordinaciones académicas (aprobadas por Resoluciones CS N° 3413/09), aseguran la congruencia de la enseñanza en torno a las problemáticas sociales y la integración creciente de los aprendizajes. Además, la propuesta curricular dispone de Unidades Transversales (asignaturas u otros contenidos comunes a todos los planes de la Universidad que colaboran en la formación general), un Tramo Inicial de Orientación (que se desarrolla en todos los planes de estudio durante las primeras semanas del primer curso lectivo), Talleres Integradores y Asignaturas Optativas. La Práctica Profesional Supervisada, el trabajo final y un examen final integrador son las instancias previas necesarias de cumplimentar para el otorgamiento del título. El Comité de Pares considera que el Plan de Estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 1413/08 con un tratamiento adecuado. Asimismo, se observa que el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades teóricas con exposición oral y discusión, actividades prácticas por resolución de problemas, trabajos prácticos en laboratorio, ateneos bibliográficos, foros, debates, entre otras.

La carga horaria del plan de estudios en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 2009
Básica	-	1319
Formación Profesional	-	2797
Actividades Curriculares Optativas	30	64
Actividades Curriculares Electivas	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	200
Carga horaria total	4200	4380

Como puede observarse, la carrera cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios incluye 124 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial, siendo la carga horaria total de 4504.

El plan de estudios exige que el estudiante cumpla con 64 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 6 materias.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios 2009
Prácticas Básicas	--	18,26%
Prácticas Preclínicas	--	12,03%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	32,78%
Total	55%	63,07%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200 horas

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Por otra parte, la cantidad de horas dedicadas a cada tipo de práctica se considera adecuada.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

El plan de estudios incluye un espacio específico para la Práctica Profesional Supervisada (PPS). Según se detalla en la normativa del plan de estudios, la PPS consta de un espacio curricular obligatorio con el propósito de promover oportunidades contextualizadas para la actualización, profundización y optimización de las competencias profesionales de los alumnos en concordancia con el perfil de egresado. Considerando lo enunciado y tal como se constata en la visita, la PPS cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, servicios asistenciales y comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los sistemas de evaluación existentes consisten en exámenes orales y escritos, listas de cotejo y exposición de casos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Régimen del Personal Académico (aprobado por Resolución del CS N° 4909/17). Los docentes que ingresan en la Universidad lo hacen como profesores transitorios, luego de dos años los mismos pueden presentarse a concurso para ser incorporados en la carrera docente como profesores permanentes. Durante este lapso se evaluó al docente a través de distintas instancias: evaluación semestral realizada por el Decano de la Facultad y el Director de la Carrera; evaluación de antecedentes académicos a través de la ficha de categorización; evaluación periódica del Departamento de Orientación Pedagógica; evaluación de la docencia por parte de los alumnos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 89 docentes que cubren 99 cargos. Además, se informan 11 cargos de Ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	9	5	8	1	2	25
Profesor Asociado	2	0	0	0	1	3
Profesor Adjunto	13	7	5	2	3	30
Jefe de Trabajos Prácticos	4	9	5	5	3	26
Ayudantes graduados	1	1	2	1	0	5
Total	29	22	20	9	9	89

Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado a los objetivos del proyecto académico.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	10	10	9	4	45
Especialista	10	9	2	2	7	30
Magíster	1	2	0	0	0	3
Doctor	4	3	2	1	1	11
Total	27	24	14	12	12	89

Del cuadro precedente se desprende que el 57% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 16% entre 20 y 30 horas y el 27% mayores a 30 horas. Cabe destacar que el porcentaje de docentes con mayores dedicaciones horarias se incrementó con respecto al 1º Ciclo de Acreditación donde solo el 11,5% contaba con dedicaciones mayores a 30 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, se observa que el 12% tiene título de doctor, el 3% son magísteres y el 34% son especialistas.

El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

La carrera cuenta con 5 docentes categorizados: 3 por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en Categoría II, 1 en Categoría III y 1 en Categoría IV) y 2 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET (1 en la categoría de Investigador Independiente y 1 en la categoría de Investigador Asistente).

Como se mencionó en la Dimensión 1, integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, en relación con las políticas vigentes de la institución. En la presentación de CONEAU Global se consigna un total de 26 actividades desarrolladas para el personal docente durante los últimos 3 años en vinculación con tales políticas, indicando una participación promedio de 60 docentes por cada actividad.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

Los docentes pertenecientes a hospitales que participan en el desarrollo de la carrera son parte integrante del cuerpo académico de la institución.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento Interno de la Universidad. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Ingreso Obligatorio que consta de 8 encuentros. El ingreso tiene como requisito la aprobación de un examen con 6 o más puntos. Si el aspirante no aprueba, puede realizar un segundo curso, en este caso arancelado, y volver a rendir el examen.

La carrera cuenta con mecanismos sistemáticos de registro y análisis del rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes, para la evaluación periódica de los resultados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	64	31	22
Alumnos	351	302	238
Egresados	22	21	7

Con respecto a la cifra de egresados del año 2017, corresponde a la información que contaba la institución al momento de su autoevaluación.

De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009 - 2015 una deserción promedio del 22,67%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2007 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 40%, 47,5% y 38,18% respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 41,89%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el acceso a becas de apoyo económico y asistencia social, el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria (PAVU) destinado al seguimiento y acompañamiento de los alumnos ingresantes, el Plan Estratégico Integral de Seguimiento, Retención y Recupero de Alumnos (PEISRRA) aprobado por Resolución N° 4829/16 y diseñado con el objetivo de incrementar la retención de alumnos, realizar una detección temprana de posibles futuras bajas e incentivar la gestión de recupero. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación, el sistema de tutorías y talleres con el fin de disminuir los factores de abandono y rezago de los estudiantes. El sistema de otorgamiento de becas es de conocimiento público. Está explícito en el reglamento interno de la Universidad, publicado en la página web y en la cartelera. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

La participación de estudiantes en actividades docentes se promueve a través de la Escuela de Formación de Auxiliares en Docencia creada por Resolución N° 3930/12 con el fin de dar continuidad a las actividades que se realizan para orientar a los alumnos y egresados en la docencia universitaria. Según la normativa, se contemplan las distintas necesidades de formación institucional, científica y pedagógica que permite a los alumnos y egresados incorporarse a la Carrera Docente.

Por otra parte, mediante los mecanismos como la incorporación a la docencia y su inclusión en los órganos de gestión, se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución. Asimismo, se implementan estrategias para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional mediante el otorgamiento de becas para la realización de posgrados en la institución.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la localización Centro – Edificio III, donde se dictan además otras carreras de grado correspondientes a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (Medicina, Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura En Enfermería, Licenciatura en Nutrición). Además, la carrera de Odontología utiliza la Localización Centro - Edificio VII que es donde se encuentra la biblioteca, la Localización Centro - Edificio IX (Fundación

Ciencia y Salud) donde se realizan las prácticas clínicas y la Práctica Profesional Supervisada y la Localización Centro - Edificio II.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad.

La planta física es acorde con las características de las actividades curriculares previstas, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático. Las aulas-laboratorios cuentan con pizarra, notebook o PC, proyectores multimedia, televisores, retroproyectores, Flexcam para los casos que lo requieran, proyectores de diapositivas y reproductores de DVD. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera. En los laboratorios y salas clínicas, el equipamiento técnico y el personal de apoyo son acordes a cada práctica específica. Además, la institución cuenta con un servicio para el tratamiento de residuos biológicos. Para la eliminación de 10kg semanales de residuos de material biológico, la carrera cuenta con un servicio tercerizado. A su vez, dispone de un programa para el seguimiento de la bioseguridad en cada clínica y laboratorio y con un Manual de Bioseguridad que se trabaja con los alumnos. La institución presenta los certificados de Seguridad e Higiene de los ámbitos donde se dicta la carrera.

La Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en Localización Centro - Edificio IX (Fundación Ciencia y Salud), una sede de atención odontológica, conformada por 3 clínicas de 7, 10 y 17 sillones respectivamente, un área quirófano con 1 central y dos de menor complejidad, 3 salas de Rx y una sala de esterilización con autoclave de 176 litros y 3 zonas de economato.

La carrera utiliza la Biblioteca Central que está ubicada en el denominado Edificio VII, ubicado a 15 cuadras de distancia de donde se dicta la carrera. La Biblioteca cuenta con una sala de lectura silenciosa, una sala de lectura semiparlante y un espacio con disponibilidad de 4 computadoras para el uso de los estudiantes. El servicio de atención durante los días hábiles es de 15 horas diarias (lunes a viernes de 8 a 23 hs) y 5 horas los días sábados (de 9 a 14 hs). El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen el servicio de préstamo a domicilio automatizado, la disponibilidad y actualización del catálogo en línea, administración de documentos, entrenamiento de

usuarios, entre otros. El equipamiento informático disponible en la biblioteca permite acceder a redes de bases de datos, tales como AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), Bibliomed (la Red de Bibliotecas Biomédicas); BVS-Psi (Biblioteca Virtual en Salud – Psicología); Bibliotecas Jurired (red de bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas).

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 406 títulos relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. Los docentes titulares de las asignaturas deben actualizar su bibliografía por lo menos cada 2 años.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-13944730-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.